

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT.

JO1prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: **LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR**

De: **JONATHAN GUZMAN AREVALO.**

Contra: **NELSON ALEXANDER RODRIGUEZ PAEZ y
LINA YINETH CARDOZO DIAZ**

Radicado: **2.021-000397-00.**

Asunto: **EXCEPCIONES**

HECTOR TRUJILLO HUERTAS, Abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparezco al pie de mi correspondiente firma, mediante poder otorgados por los demandados, en el cual me faculta, para contestar la correspondiente acción ejecutiva y proponer excepciones, si es del caso.

Me permito proponer las Sigüientes Excepciones:

EXCEPCION DE MERITO:

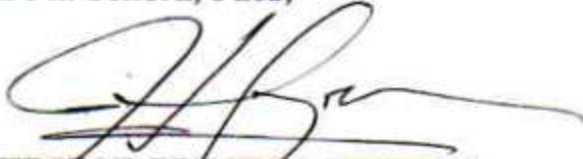
PLIETO PENDIENTE: El demandante, relata en sus hechos, unas exposiciones, buscando el pago de unos dineros por parte de los demandados, del cual se están haciendo las respectivas liquidaciones del crédito, para el pago definitivo, el cual se encuentra radicado, en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Girardot y se encuentra en etapa de revisión, para darle fin al proceso y es de conocimiento por la parte actora.

TEMERIDAD Y MALA FE: El demandante, afirma que hubo mala fe, en la constitución de afectación a vivienda familiar e involucrando a una persona como la señora; LINA YINETH CARDOZO DIAZ, quien no aparece en ninguno de los actos de negocios, contraídos hacia el demandante, el cual se vislumbra una temeridad al vincularla en este proceso, pues ella no está obligada ejecutivamente y efectivamente la constitución tanto del patrimonio de familia, como la afectación a vivienda familiar, tienen la connotación de amparar un bien inmueble, con su núcleo familiar y se constituyó con base a los menores que lo conforman.



HECTOR TRUJILLO HUERTAS
Abogado

De la Señora, Juez,



HECTOR TRUJILLO HUERTAS
C.C. 11.304.124 DE GDOT
T.P. 178.872 DEL C.S.DE LA J.